

EDICTO N°292

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por la licenciada **HEIDY RODRÍGUEZ CAMAÑO**, Fiscal Adjunta de la sección de Especializada en Delitos Contra el Orden Económico y otros, de la Unidad Regional de Veraguas, contra la resolución de este Tribunal Superior de fecha 20 de mayo de 2025, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). -Penonomé, dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación anunciado por la licenciada HEIDY RODRÍGUEZ CAMAÑO, Fiscal Adjunta de la sección de Especializada en Delitos Contra el Orden Económico y otros, de la Unidad Regional de Veraguas, contra la resolución de este Tribunal Superior de fecha 20 de mayo de 2025, que NO CONCEDE el Amparo de Garantías Constitucionales presentado por el licenciado ILDEMAN CAMAÑO HERNÁNDEZ, Fiscal de la Sección Contra el Orden Económico y otros delitos, de la Fiscalía Regional de Veraguas, contra la Orden dictada en el Acto de Audiencia de Fase de Investigación de fecha 30 de abril de 2025, por la Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, la licenciada IRIS MARQUEZ, donde negó la aprehensión y no admitió la imputación de los señores JOSÉ ADAMES DIONICIO CARRERA CONCEPCIÓN, PRIMITIVO GONZÁLEZ, BENERABLE ACOSTA, MARIO JIMÉNEZ, REBECA SANTO y JAIME MIRANDA, por la presunta comisión del Delito contra los Servidores Públicos en perjuicio del Estado.

En consecuencia, se **ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que asuma el conocimiento de la alzada.

Notifíquese y remítase,
(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS VEGA DE AGRAZAL. Magistrada Sustanciadora,
(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°292** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres **(03)** de junio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 684532025
T.S: 147-25
E.E.G.

Código de verificación
95b534ac-7169-4a40-8e40-564e3906baee
Electrónico

